

¿Cómo postular al Sello Iguala Conciliación?

El Sello Iguala Conciliación es un reconocimiento gubernamental otorgado por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG) a todas aquellas organizaciones que hayan instalado el Sistema de Gestión de Igualdad de Género y Conciliación de la vida Familiar, Laboral y Personal.

Para postular al Sello Iguala Conciliación, debes ingresar a la página web del SernamEG en [este sitio](#), donde deberás completar una ficha con los siguientes datos:

1. Nombre del Representante Legal
2. Razón social
3. RUT
4. Nombre y/o razón social del organismo de certificación acreditado por el INN
5. Fecha en que obtuvo la certificación
6. Vigencia de la certificación
7. Contacto en la empresa
8. Correo electrónico
9. Dirección Postal

Documentación requerida:

1. Copia legalizada de la certificación en la Norma NCH 3262-2021
2. Declaración Jurada Simple que indica que la organización no tiene sentencias ejecutoriadas en su contra por la vulneración de derechos fundamentales de sus trabajadoras y trabajadores en los últimos dos años, así como tampoco más de una multa en un período de seis meses, durante los últimos dos años por este concepto.
3. Copia legalizada de escritura pública de constitución de la organización con constancia de la publicación en el diario oficial y la inscripción en el registro de comercio del conservador de bienes raíces respectivo, o certificado de estatuto actualizado emitido por el registro de empresas y sociedades.
4. Copia del extracto de constitución de la sociedad.
5. Copia legalizada de escritura pública que acredita la personería del representante legal de la organización.



6. Fotocopia del RUT de la organización y de su representante legal.
(En el caso de existir modificaciones de la sociedad, SERNAMEG se reserva el derecho a solicitarlas)

Adjuntar solo si corresponde:

1. Copia de certificado de vigencia de la organización y anotaciones marginales, de fecha reciente, emitido por el conservador de bienes raíces correspondiente, o certificado de vigencia emitido por el registro de empresas y sociedades en el caso de sociedades acogidas a la Ley N° 20.659.
2. Certificado de anotaciones emitido por el registro de empresas y sociedades en el caso de sociedades acogidas a la ley 20.659.



Para postular al Sello Iguala Conciliación ingresa al siguiente enlace:

<https://app.sernam.cl/form/2022/bpl/ficha-sello-igual/ficha.html>